

Señor(a)
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA
 E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE KARIM PARRA ORTIZ EN CONTRA DE GABRIEL ANDRES VELASQUEZ PENAGOS.

RAD. 2016-00093

ASUNTO. ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

Cordial y respetuoso saludo.

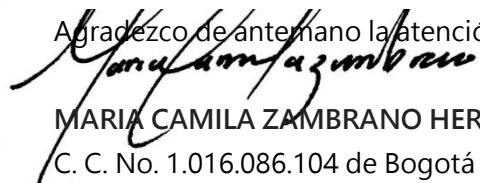
En mi calidad de apoderada judicial del Señor **GABRIEL ANDRES VELASQUEZ PENAGOS**, demandado dentro del proceso de la referencia me permito allegar la actualización de la liquidación del crédito con base en la última aprobada por el despacho y con el fin de solicitar la terminación del proceso una vez aprobada la misma previo el traslado de rigor y de cara a los depósitos pendientes por retirar por la contraparte, así:

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO					
CONCEPTO	VALOR CAPITAL	INT	CAPITAL X INTERES		TOTAL
SALDO ANTERIOR LIQUIDACIÓN	\$1.992.264,00			\$1.992.264,00	\$1.992.264,00
CUOTA NOVIEMBRE 2021	\$235.187,00	0.5%	\$4.083,11	\$239.270,11	\$2.231.534,11
CUOTA DICIEMBRE 2021	\$235.187,00	0.5%	\$3.266,49	\$238.453,49	\$2.469.987,59
CUOTA ENERO 2022	\$243.174,00	0.5%	\$2.533,06	\$245.707,06	\$2.715.694,66
CUOTA FEBRERO 2022	\$243.174,00	0.5%	\$1.688,71	\$244.862,71	\$2.960.557,36
CUOTA MARZO 2022	\$243.174,00	0.5%	\$844,35	\$244.018,35	\$3.204.575,72
CUOTA ABRIL 2022	\$243.175,00	0.5%	\$0,00	\$243.175,00	\$3.447.750,72
TOTAL A CARGO DEL EJECUTADO A 1 DE ABRIL DE 2022					\$3.447.750,72

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que del historial de depósitos judiciales se reportan hasta el mes de julio del año 2022 solicito a su despacho se actualice la información respecto de los depósitos pendiente de pago que ya fueron descontados a mi poderdante para aclarar el saldo en realidad por pagar a cargo del ejecutado y como quiera que se ha embargado en total la suma de \$ 9.921.646 desde el mes de septiembre.

Lo anterior a efectos de poder solicitar la terminación del proceso por el pago de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso y procederé a consignar la cuota alimentaria en la cuenta que la demandante señale para el efecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a su buen digno cargo.


MARIA CAMILA ZAMBRANO HERNANDEZ
 C. C. No. 1.016.086.104 de Bogotá D.C.
 T.P. 321.371 del C.S. de la J.

MEMORIAL ACTUALIZACIÓN CREDITO - RAD. 2016-0093 - EJECUTIVO ALIMENTOS

maria zambrano <mczabogada@gmail.com>

Mié 23/03/2022 11:29

Para: JESUS.226@HOTMAIL.COM <JESUS.226@HOTMAIL.COM>;Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Gabriel Andres Velasquez Penagos <gvelasquez@shd.gov.co>

Señor(a)

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE KARIM PARRA ORTIZ EN CONTRA DE GABRIEL ANDRES VELASQUEZ PENAGOS.

RAD. 2016-00093

ASUNTO. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - DEPÓSITOS JUDICIALES JULIO 2021 A MARZO 2022

Cordial y respetuoso saludo.

En mi calidad de apoderada judicial del Señor GABRIEL ANDRES VELASQUEZ PENAGOS, demandado dentro del proceso de la referencia me permito allegar la actualización de la liquidación del crédito con base en la última aprobada por el despacho y con el fin de solicitar la terminación del proceso una vez aprobada la misma previo el traslado de rigor y de cara a los depósitos pendientes por retirar por la contraparte.

Para dar cumplimiento al Decreto 806 de 202 se remite copia del memorial del demandante en un (1) folio.

Agradezco de antemano la atención prestada a su buen digno cargo.

Cordialmente,

MARIA CAMILA ZAMBRANO HERNANDEZ

C. C. No. 1.016.086.104 de Bogotá D.C.

T.P. 321.371 del C.S. de la J.